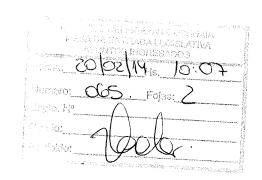


BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO



NOTA Nº 29/2014 LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 19 de Febrero de 2014.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.

S.	1	1	D	ì
	,		_	

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 26 de Febrero de 2014 en virtud de los siguientes fundamentos.

Un grupo de vecinos se acercó a este Concejo Deliberante a los efectos de solicitar la instalación de un reductor de velocidad en la calle Eva Perón a la altura del número 160 del Barrio San Vicente de Paul. Creo oportuno viabilizar este pedido puesto que personalmente he comprobado la necesidad de instalar reductores o carteles preventivos que colaboren a evitar accidentes de tránsito en la citada zona.

Por lo expuesto espero que esta iniciativa contribuya a un tránsito más responsable, en beneficio de los vecinos de nuestra ciudad, y que cuente con el acompañamiento de mis pares.

DAMIAN DE MARCO Concejai M.R.F. Concejo Deliberante Ushcala



BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESOLUCION

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente proceda a la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Eva Perón Nº 160 Barrio San Vicente de Paul.

Conceini M.P.F. eja Deliberante Ushcel

ARTICULO 2°.- De forma.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur , son y serán Argentinas"